



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **21 DIC 2018**

Señora
MERCEDES DE LEON BOLIVAR
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que en la solicitud recibida en esta Entidad bajo el Radicado N°0010656 del 14 de noviembre de 2018 no se indicó una dirección para recibir comunicaciones, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **oficio N°008263 fechado el 17 de diciembre de 2018**, emitido por la Dirección General de la CRA, a través de la cual se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el mencionado oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **21 DIC 2018** siendo las 8:00 A.M y hasta las 5:00 PM del día **28 DIC 2018**

La notificación del **oficio N°008263 fechado el 17 de diciembre de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es, el **31 DIC 2018**

Anexo copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Dr. Eduardo Castillo Povea – Profesional Especializada *ECP*
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección *JSC*





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla,

17 DIC. 2018



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Señora
MERCEDES DE LEON BOLIVAR

E-008263

ASUNTO: Oficio Radicado No. 10656 de 14 de Noviembre de 2018, Memorando No. 5760 de 04 de diciembre de 2018, radicado con el No. 00011300 del 03 de Diciembre de 2018.

Cordial saludo.

Por medio del presente y en atención a lo manifestado en el escrito del asunto, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con el fin de continuar con el trámite ambiental adelantado y revisar lo señalado en la Resolución por medio de la cual impone Medida Preventiva de Suspensión de Actividades y se Inicia un Procedimiento Sancionatorio contra la señora Mercedes De León No. 522 del 30/07/18, la Subdirección de Gestión Ambiental, designó al Ingeniero JORGE DIAZ, para que realice visita técnica de inspección el día **14 de Diciembre del 2018**, en el lugar ubicado en la Ciénaga de astilleros, de las coordenadas geográficas Punto 1: 10°47'35,08"N - 75°13'16,41"W., Punto 2: 10°47'39,14"N - 75°13'17,41"W. Punto 3: 10°47'43,15"N - 75°13'5,72"W. Punto 4: 10°47'41,10"N - 75°13'4,79"W., dentro de la Jurisdicción del Municipio de Piojó – Atlántico.

En consecuencia, del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes y lo podrá en conocimiento.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. IP (contratista)
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Japal

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

